MISIÓN: Formar Profesionales Excelentes con Conocimientos Científicos y Tecnológicos, Competentes, con sentido crítico, Ético y Responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad Líder, con Excelencia en la Formación de Profesionales que contribuyan al Desarrollo del País.

ACTA DE EVALUACION Nº 05/2020

REFERIDO AL LLAMADO CON ID: 378326 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS – UNCA.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 10:30hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Decanato Nº 24/2020, para preceder a la elaboración del acta de informe de Evaluación de Ofertas en el llamado de contratación directa Nº05/2020 para la adquisición de insumos de limpieza para la Facultad de Ciencias y Tecnologias, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 2051/03. ----------

Prosiguiendo con el acto formal, se da lectura del acta de apertura Nº 05/2020, de fecha 22 de octubre de 2020, a las 08:30hs, se realiza una breve reseña del contenido de la misma: ---

1. **ACTO DE APERTURA**

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR:

A) : EVEREST COMERCIAL

1. Formulario Oferta.
2. Lista de Precios
3. DDJJ Garantía de mantenimiento de oferta
4. D.D.J.J por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños...
5. D.D.J.J artículo 40, y 20 inciso w de la Ley 2051/03.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Nro.269237, fecha de emisión 18-08-2020.
7. Certificado de Cumplimiento Tributario de fecha 09/10/2020.
8. Patente Comercial 2020, Municipalidad de Villarrica.
9. Cedula de Identidad N° 1.379.066

B) : Grupo L&J

1. Formulario Oferta.
2. Lista de Precios
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
4. Constancia SIPE N° 1615513, de fecha 21/10/2020.
5. Declaración jurada Impuesto al valor agregado, mes 09/2020, RUC: 3225056.
6. Certificado de Cumplimiento de Seguro Social, Nro.: 275374.
7. Constancia de Declaración jurada de personas físicas y/o jurídicas proveedores del Estado, Asunción 18/05/2020.
8. Balance general de situación patronal 2018/2019
9. Estado de Resultado 2018/2019.
10. Contrato 006/2019, Rectorado UNCA.
11. Acta de Recepción Definitiva N° 005/2019, adquisición de elementos de limpieza para el Rectorado, ID.360.944.

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Abog. Edgar Varela M...
Director de Talento h...
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2009

...rada Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Escaneado con CamScanner

MISIÓN: Formar Profesionales Excelentes con Conocimientos Científicos y Tecnológicos, Competentes, con sentido crítico, Ético y Responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad Líder, con Excelencia en la Formación de Profesionales que contribuyan al Desarrollo del País.

12. Acta de Recepción Definitiva N° 001/2018, adquisición de elementos de limpieza para el Rectorado, ID.346156.

C) : MH Soluciones S.R.L

1. Formulario Oferta.
2. Lista de precios
3. Constancia SIPE N° 1615336, 20/10/2020.
4. DDJJ Garantía de mantenimiento de oferta.
5. Patente Comercial 02-2020, Municipalidad de Asunción.
6. Constancia de DJBR de personas físicas y/o jurídica proveedores del Estado, 20/10/2020.
7. Especificaciones técnicas
8. Facturas: N°001-001-0000765, de fecha 12-09-2018; 001-001-0000884, de fecha 14/03/2019; 001-001-0000960 de fecha 15/06/2019; 001-001-0001162 de fecha 21/11/2019.

D) Néstor Adrián Medina Dávalos

1. Formulario de Oferta
2. Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato
3. Factura: 001-002-000001/03, de fecha 08/09/2020.
4. Declaración Jurada Impuesto al valor agregado Mes 08/2020.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario Ruc: 4998438, de fecha 20/10/2020.
6. D.D.J.J de no encontrarse comprendido en las inhabilidades artículo 40, y 20 inciso w de la Ley 2051/03.
7. D.D.J.J por la que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes...
8. Constancia persona física, RUC: 49984438, de fecha 28/07/2020.
9. Cedula Tributaria RUC: 4998438, Néstor Adrián Medina Dávalos.
10. Constancia de presentación de DJBR de personas física y/o jurídicas proveedores del Estado, de fecha 10/08/2020.
11. Constancia SIPE N°1606106, 11/08/2020.
12. Constancia de no estar inscripto empleador, Nro. 39981/20.
13. Cedula de identidad N°4.998.438.
14. Declaración jurada de mantenimiento de ofertas.

EMPRESA	MONTO TOTAL	OBSERVACIÓN
A) EVEREST COMERCIAL	12.147.000	Cotiza todos los ítems
B) Grupo L&J	3.833.500	Cotiza los ítems 1, 3,4,6,10,14,15,18,21.
C) MH Soluciones S.R.L	4.938.000	Cotiza los ítems 1,6,9,13,15,16,18,19,21.
D) Néstor Adrián Medina	8.269.850	Cotiza todos los ítems.

Lic. Oscar Ocampos Martínez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Director de Talento

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2009

Ing. María Limpia A.
Directora de Gestión de
Facultad de Ciencias y
Universidad Nacional

Escaneado con CamScanner

MISIÓN: Formar Profesionales Excelentes con Conocimientos Científicos y Tecnológicos, Competentes, con sentido crítico, Ético y Responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad Líder, con Excelencia en la Formación de Profesionales que contribuyan al Desarrollo del País.

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A continuación, el Comité de evaluación de ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto N°2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su artículo 63, método de evaluación:

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto N°2992/2019, sobre la determinación por parte de la convocante de una oferta que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta:

En base a lo establecido en el artículo 63, en su Inciso 3), del mencionado Decreto N°2992/2019, donde menciona "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato.

A continuación, el comité evaluador realiza el análisis de las ofertas de las diferentes empresas, señalando que, en caso de no presentar las documentaciones formales solicitadas, dicha oferta será descalificada del presente proceso licitatorio, de conformidad a lo establecido en la Carta de invitación:

I. Documentos comunes para personas física y jurídicas	Grupo L&J	MH Soluciones	Néstor Adrián Medina	Everest Comercial
a) Formulario de Oferta*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) Certificado de Cumplimiento Seguridad Social	Presenta	Presenta SIPE	Presenta.	Presenta

Lic. Oscar Ocampos Martínez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento hu
Facultad de Ciencias y Tecn
Universidad Nacional de C

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2009

Ing. María Limpia Arr
Directora de Gestión de F
Facultad de Ciencias y T
Universidad Nacional de

Escaneado con CamScanner

MISIÓN: Formar Profesionales Excelentes con Conocimientos Científicos y Tecnológicos, Competentes, con sentido crítico, Ético y Responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad Líder, con Excelencia en la Formación de Profesionales que contribuyan al Desarrollo del País.

d)	Patente Municipal	Activo SIPE	Presenta	Presenta	Presenta
II.	**Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas**	**Grupo L&J**	**MH Soluciones**	**Néstor Adrián Medina**	**Everest Comercial**
	Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la Oferta	Activo SIPE	Activo SIPE	Activo SIPE	Activo SIPE
	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. RUC	Activo SIPE	Activo SIPE	Activo SIPE	Activo SIPE

Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada	**Grupo L&J**	**MH Soluciones**	**Néstor Adrián Medina**	**Everest Comercial**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la capacidad de haber suministrado insumos de limpieza, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se consideraran los siguientes documentos (carta de referencia de clientes o contratos o comprobantes legales de ventas, o acta de recepción definitiva de bienes y otros, de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazu

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2009

Ing. María Lima
Directora de Gest
Facultad de Cienc
Universidad Nac

Escaneado con CamScanner

constancia SIPE se encuentra en estado activo, por lo que se considera valida su respuesta.

Así mismo, el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la firma citada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución de la DNCP N°849/2015 " Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del artículo 40, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley N° 2051/03, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas": por lo tanto es un oferente calificado para ser analizada su oferta, conforme a los criterios de evaluación.

Al analizar el historial de la empresa, se constata que cuenta con los documentos que acreditan solvencia financiera y experiencia requerida en el pliego de bases y condiciones, anexo B incisos "f" y "g", del presente llamado.

Por otra parte, La oferta de la firma **MH Soluciones**, cotiza todos los ítems 1,6,9,13,15,16,18,19,21 con un rango dentro del margen del precio referencial establecido en el pliego de bases y condiciones.

Asi mismo, se puede señalar que ha presentado Formulario de Oferta con los datos de la empresa, manifestando no estar comprendido en limitaciones y prohibiciones para contratar con el Estado en general, que no emplea a niños, niñas, ni adolescentes, además presenta Declaración Jurada mantenimiento de ofertas, Constancia SIPE N° 1615336 en la que se puede verificar que cuenta con Documento de Identidad y/o Pasaporte (activo), Constancia del RUC (activo), Constitución o Estatuto Social (activo), DD.JJ art40 (activo), Declaración jurada de menores (activo), certificado registro Gral. de quiebras (activo), Certificado de no hallarse en interdicción judicial (activo), balance general y estado de resultado (activo), Autorización de apertura y/o renovación de firmas M.S.P y B.S (activo), Certificado de aprobación de planos del M.S.P y B.S (activo), certificado de cumplimiento con el seguro social o constancia de no estar inscripto (activo), Certificado de cuenta bancaria (activo), Registro Único de Contribuyente (activo). En cuanto al Estado de cuenta patronal, el reporte del Instituto de previsión social se encuentra en situación: Tiene deuda pendiente.

Al ser consultado vía correo electrónico, porque motivo no ha presentado Certificado de Origen y Empleo Nacional, y al contestar en tiempo y forma dicho pedido, el comité de Evaluación valida su respuesta. Así mismo, el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la firma citada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución de la DNCP N°849/2015 " Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del artículo 40, de la Ley 2051/03

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administracion y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazu

Mag. Edgar Varela Mendoza
Director de Talento Humano

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

Ing. María Limpia A.
Directora de Gestión de
Facultad de Ciencias y T
Universidad Nacional d

Escaneado con CamScanner

"De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley N° 2051/03, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; por lo tanto es un oferente calificado para ser analizada su oferta, conforme a los criterios de evaluación.

Al analizar el historial de la empresa, se constata que cuenta con los documentos que acreditan solvencia financiera y experiencia requerida en el pliego de bases y condiciones, anexo B incisos "f" y "g", del presente llamado.

La oferta de la Firma **Néstor Adrián Medina Dávalos**, cotiza todos los ítems solicitados, conforme a lo establecido en el Pliego de bases y condiciones;

Asi mismo, se puede señalar que ha presentado Formulario de Oferta con los datos de la empresa, manifestando no estar comprendido en limitaciones y prohibiciones para contratar con el Estado en general, que no emplea a niños, niñas, ni adolescentes, Declaración Jurada mantenimiento de ofertas, Constancia SIPE N° 1606106 en la que se puede verificar que cuenta con Documento de Identidad y/o Pasaporte (activo), Constancia del RUC (activo), DD.JJ art40 (activo), Declaración jurada de menores (activo), además presenta Constancia de no estar inscripto empleador N° 39981/20, Constancia de presentación de DD.JJ de personas físicas y/o jurídicas proveedores del Estado, Formulario 120 de Impuesto al valor agregado 2020, Certificado de Cumplimiento Tributario 20/10/2020, DD.JJ de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad previstas en el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, DD.JJ de que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de niños, niñas y adolescentes, Constancia de Persona Física Registro único de Contribuyente, Cedula Tributaria, copia de cedula de identidad, Facturaciones anteriores, con lo cual demuestra que cuenta con la capacidad legal y financiera suficiente para ser proveedor en el presente llamado.

Al ser consultado vía correo electrónico, porque motivo no ha presentado Certificado de Origen y Empleo Nacional, Patente Municipal, y al contestar en tiempo y forma dicho pedido, el comité de Evaluación considera valida su respuesta. Así mismo, el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la firma citada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución de la DNCP N°849/2015 " Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del artículo 40, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley N° 2051/03, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; por lo tanto es un oferente calificado para ser analizada su oferta, conforme a los criterios de evaluación.

Al analizar el historial de la empresa, se constata que cuenta con los documentos que acreditan solvencia financiera y experiencia requerida en el pliego de bases y condiciones, anexo B incisos "f" y "g", del presente llamado.

Lic. Oscar Ocampos Martínez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Varela Maldonado
Director de Talento Humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

La oferta de la Firma **Everest Comercial**, cotiza todos los ítems solicitados, conforme a lo establecido en el Pliego de bases y condiciones;

Asi mismo, se puede señalar que ha presentado Formulario de Oferta con los datos de la empresa, Declaración Jurada mantenimiento de ofertas, DD.JJ de no estar comprendido en limitaciones y prohibiciones para contratar con el Estado en general, DD.JJ por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de niños, niñas, ni adolescentes, Certificado de Seguro Social N° 269237 se encuentra al día, Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Comercial al día, Copia de Cedula de Identidad. Al consulta su historial, se ha constatado que el oferente ha incumplido con otras obligaciones en años anteriores (2012, 2018,2019) según sistema SICP, pero a la fecha se encuentra habilitado para contratar con Estado, por lo que no es causal de descalificación en esta oportunidad. Se constata que cuenta con amplia trayectoria como proveedor por lo que se considera que cuenta con la capacidad legal y financiera suficiente para estudiar su oferta.

Al ser consultado vía correo electrónico, porque motivo no ha presentado Certificado de Origen y Empleo Nacional, y al contestar en tiempo y forma dicho pedido, el comité de Evaluación considera valida su respuesta. Así mismo, el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la firma citada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución de la DNCP N°849/2015 " Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del artículo 40, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley N° 2051/03, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; por lo tanto es un oferente calificado para ser analizada su oferta, conforme a los criterios de evaluación.

Al analizar el historial de la empresa, se constata que cuenta con los documentos que acreditan solvencia financiera y experiencia requerida en el pliego de bases y condiciones, anexo B incisos "f" y "g", del presente llamado.

3. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Acto seguido se precede a la verificación de precios de las ofertas, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución. Durante la evaluación de las ofertas, se ordenó las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, considerando que para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", *las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al*

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Abog. Edgar Varela M...
Director de Talento hu...
Facultad de Ciencias y Tecnol...
Universidad Nacional de Caa...

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2009

Ing. María Limpia Arce L
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnolo...
Universidad Nacional de Caa...

Escaneado con CamScanner

Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

ANALISIS ECONOMICO		
EMPRESA	**MONTO**	**OBSERVACIONES**
Grupo L&G	3.833.500	Cotiza los ítems 1,3,4,6,10,14,15,18,21.
MH Soluciones	4.938.000	Cotiza los ítems 1,6,9,13,15,16,18,19,21.
Néstor Adrián Medina Dávalos	8.269.850	Cotiza todos los ítems
Everest Comercial	12.147.000	Cotiza todos los ítems

Posteriormente, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que las ofertas de las empresas Néstor Adrián Medina y Everest Comercial son las ofertas más bajas respecto a las demás empresas oferentes; así mismo, al aplicar el margen de preferencia local conforme al Anexo B inciso "d" del Pliego de Bases y Condiciones, a favor de la empresa Néstor Adrián Medina, resulta con los precios más bajos en los ítems **1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,14,15,17,18,19,20,21,22,23**, por otra parte, aun al aplicar el margen de preferencia local, **la Empresa Everest Comercial** siendo un oferente de otro departamento, resulta con la los precios más bajos en relación a los demás oferentes presentados, en los ítems **10,11,13,16**, conforme a los términos de Ley.

4. VERIFICACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS:

Los cuatro (4) oferentes han demostrado contar con la experiencia mínima en el rubro de provisión de insumos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a través de la presentación de facturas emitidas en años anteriores y documentos de adjudicaciones anteriores.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Culminando con la evaluación después de un análisis y verificación de las ofertas, y conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, precios; el Comité de Evaluación considera la aplicación del margen de preferencia local establecido en Anexo B inciso "d" del pliego de bases y condiciones del presente llamado a favor de la firma "Néstor Adrián Medina Dávalos, con RUC:4998438-1 respecto a **los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,14,15,17,18,19,20,21,22,23**, y a la firma **EVEREST COMERCIAL, con RUC: 1379066-8**, respecto a los ítems **10,11,13,16** considerando además la oferta más baja aun al aplicar el margen de preferencia local a favor de los demás oferentes.

Lic. Oscar Ocampos Martínez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano

Ing. María Limpia Arc
Directora de Gestión de C
Facultad de Ciencias y T
Universidad Nacional de

Escaneado con CamScanner

MISIÓN: Formar Profesionales Excelentes con Conocimientos Científicos y Tecnológicos, Competentes, con sentido crítico, Ético y Responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad Líder, con Excelencia en la Formación de Profesionales que contribuyan al Desarrollo del País.

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto N°2992/2020, reglamentario de la citada norma, artículo 65 "Criterio de Adjudicación", **se recomienda la ADJUDICACION**, mediante Resolución por la Autoridad Máxima de la Facultad de Ciencias y Tecnologías, a las Empresas: **Néstor Adrián Medina Dávalos, con RUC:4998438-1**para la provisión de **los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,14,15,17,18,19,20,21,22,23, por valor de 6.600.850 Gs (Seis millones seiscientos mil ochocientos cincuenta guaraníes) IVA incluido**, y **EVEREST COMERCIAL, con RUC: 1379066-8**, en la provisión de los bienes solicitados en los **ítems 10,11,13,16, por valor de 1.414.000 Gs (Un millón cuatrocientos catorce mil guaraníes) IVA incluido**, señalada como la más conveniente, la cual reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía, solicitadas en la Carta de Invitación.

Manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N°2051/03. "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Miembro Comité Evaluador

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

.....
Miembro Comité Evaluador

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2009

.....
Miembro Comité Evaluador

Ing. María Lampia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner